

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**7966**

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Dirección General de Política Alimentaria, sobre revisión de honorarios de los expertos catadores de aceite, en el procedimiento de verificación de las características organolépticas del aceite de oliva.*

De conformidad con el artículo 3.º de la Orden de 29 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo), por la que se designa el organismo encargado de verificar las características organolépticas del aceite de oliva, la Dirección General de Política Alimentaria estableció los honorarios a percibir por los expertos catadores de aceite durante los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, mediante Resoluciones de 30 de abril de 1986, 1 de enero de 1987, 2 de enero de 1988, 2 de enero de 1989, 2 de enero de 1990, 2 de enero de 1991, 2 de enero de 1992 y 22 de marzo de 1993.

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias de contención del gasto público, en su virtud resuelvo:

Artículo único.

Los honorarios derivados de la actividad desarrollada por los expertos catadores de aceite durante el año 1994 serán los mismos que figuraban para 1993.

Disposición final.

Esta disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Director general, Josep Puxeu Rocamora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Calidad Agroalimentaria.

**7967**

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 3670-4.*

Solicitada por «Massey Ferguson Iberia, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el CEMAGREF Antony (Francia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 3670-4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 158 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Massey Ferguson».
Modelo .....	MF 3670-4.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	S 176128.
Fabricante .....	«Massey Ferguson, Sociedad Anónima», Beauvais, Francia.
Motor:	
Denominación .....	«Valmet», modelo 620 DS.
Número .....	A 1557.
Combustible empleado .....	Diésel oil. Densidad, 0,851.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	156,2	2.096	1.003	167	21,0	758
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	158,1	2.096	1.003	—	15,5	760

### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor—2.202 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	155,0	2.202	1.053	171	21,0	758
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	156,9	2.202	1.053	—	15,5	760

### III. Observaciones:

**7968**

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la autorización a la estructura de protección marca «Antonio Carraro», modelo TS 11, tipo Bastidor de dos postes trasero válida para el tractor marca «Antonio Carraro», modelo Supertigre 4300 Vigneto, versión 4RM.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores agrícolas y sus «estructuras de protección para casos de vuelco», de acuerdo con lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987 y vista la aceptación previa del Ministerio de Industria y Energía, según se estipula en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección:

Marca: «Antonio Carraro».

Modelo: TS 11.

Tipo: Bastidor de dos postes trasero

válida para los tractores:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: Supertigre 4300 Vigneto. Versión: 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es el 22 VS1 002.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**7969**

*ORDEN de 30 de marzo de 1994 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de queso con Denominación de Origen Mahón para su comercialización.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de queso con Denominación de Origen Mahón, para su comercialización, formuladas de una parte, por «Fomento